



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 46/2013.

Demandante/s: Gregorio Ureta Miguel.

Abogado/a: Pablo García Martínez.

Demandado/s: Auto Escuela Quintanilla, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 46/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gregorio Ureta Miguel contra la empresa Auto Escuela Quintanilla, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

Vistos los preceptos legales aplicables, decido:

Ampliar el despacho de ejecución en la cuantía de 17.576,16 euros, que incluye el 10% por mora de 17.112,03 euros, correspondientes a 99 días, con lo que el total principal por el que debe continuar la presente ejecución es el de 36.022,13 euros, más 2.161 euros presupuestados para intereses y otros 3.602 euros presupuestados para costas, estas dos últimas cantidades sin perjuicio de ulterior liquidación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 0046 13 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Auto Escuela Quintanilla, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)